

# El Guadalete.

FERRO-CARRILES  
DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Jerez. Fuera  
Un mes. . . . 8 rs. Un trimestre. . . 27 rs  
Un año. . . . 96 » Un año. . . . 100 »

ANUNCIOS, á precios convencionales

Redaccion y Administracion,  
Compás, 2.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Año XXIX.

Jerez de la Frontera: Sábado 14 de Abril de 1883.

Núm. 8.300.

## El Guadalete.

Tristísimas verdades encierra el siguiente notable artículo que *El Imparcial* publica en su número llegado ayer; pero no por tristes deben dejar de repetirse por los ámbitos de España para recuerdo y consejo de la mayor parte de los pueblos, por no decir de todos, dominados hoy por mortal indiferentismo y víctimas de explotadores y de caciques los más de ellos. Si los hombres independientes y patriotas abandonaran su apatía, y en todas partes se entendieran y concertaran, otra sería la suerte de este país, llamado en el mes próximo á ejercer uno de sus más preciados derechos, para elegir Ayuntamientos; esas corporaciones que tan decisiva influencia están llamadas á ejercer para que el buen régimen en el manejo de los intereses de cada localidad se asiente sobre sólidas bases, haciendo comprender al gobierno supremo los graves errores y arraigados males que ocasiona el imperfectísimo sistema administrativo que existe en nuestra patria.

Honroso propósito es el que manifiesta *El Imparcial* en su artículo, y ojalá sirva de estímulo para que el cuerpo electoral, hoy paráltico, recobre el saludable vigor que debe ostentar para bien de todos.

### UNA SOLUCION EFICAZ.

Aunque el estado de la opinion pública no nos permite abrigar confianza alguna respecto al éxito de determinadas excitaciones, creemos cumplir con nuestro deber insistiendo en las ideas que repetidas veces expuso *El Imparcial* á propósito de las elecciones municipales. No vamos, sin embargo, á reproducir todo lo que vanamente se ha dicho contra los abusos de los gobiernos, contra la indiferencia del cuerpo electoral y contra los demás vicios de origen y de procedimiento que por lo comun ofrecen las luchas de este género: proponiéndonos algo más práctico, vamos á buscar, ya que no la solución entera del problema, el principio siquiera de una solución.

Para esto conviene darse cuenta ante todo del verdadero ser y naturaleza de las cosas; luego no empeñarse, porque sería empeño inútil, en que de la noche á la mañana cambien las condiciones del país, y surja como por encanto del seno de nuestro imperfecto estado social un cuerpo de electores independientes, entusiastas, llenos de iniciativa y de buena voluntad. No hay que esperar nada de eso.

Antes, por el contrario, nos acercamos á la renovación de los ayuntamientos en circunstancias más desfavorables que nunca: el caciquismo, ensobrecido con los triunfos que le ha procurado la situación actual, va ensanchando incesantemente los límites de sus dominios; hasta no respetar ya ni los grandes centros de población; las fuerzas políticas, que debían ó no ser extrañas á las luchas municipales siempre tomaron parte en ellas, sólo pueden concurrir á la próxima en un estado de fraccionamiento que llega casi al atomismo; la opinion se muestra cada día más indiferente, más apática, y para que nada falte, ni siquiera alcanza á las elecciones del mes de mayo la última ampliación del censo, que hubiera permitido robustecer con algunos elementos nuevos el cuerpo electoral.

Lo que pasa en Madrid puede dar idea de lo que pasará en todas partes. Madrid tiene uno de los ayuntamientos peores de España: su administración municipal no encuentra ya quien la defienda; el desorden y la ineptitud están pesando duramente sobre la vida de una población de cuatrocientos mil almas, y á pesar de todo esto, los electores madrileños ven acercarse el día de la renovación parcial con la mayor indiferencia.

De las veintiocho mil personas á quienes el censo vigente aún ha dado voto,

acudirá á los comicios una tercera parte, calculando muy por lo alto; reaparecerán, sin duda, ó mejor dicho, van reapareciendo ya las candidaturas de los concejales de profesion y los concejales de lujo; triunfarán todos aquellos de los salientes que han sabido preparar con tiempo su reeleccion; se salvará alguno que otro de esos candidatos de oposicion ó independientes en cuyo obsequio desciende hasta las tenebrosidades de la urna un rayo del favor ministerial, y Madrid tendrá que habérselas de nuevo con su impopular ayuntamiento, y los mismos electores que el día de la lucha se habrán quedado en sus casas por falta de fe ó de energía moral, esas estatuas de carne que sólo se animan ya ante *La familia del tío Maroma*. ó ante un volapié de *Lagaritijo*, volverán á prorumpir por espacio de otros dos años en quejas y lamentaciones sin cuento.

Esta atonía del cuerpo electoral, en la que vemos uno de los obstáculos más graves para todo lo que tienda á mejorar y regularizar la administración de los intereses municipales, no nos parece, sin embargo, incurable. A poco que se examine el estado de la opinion pública, compréndese que su funesto indiferentismo no tanto es debido á la naturaleza de nuestro carácter, como á los continuos desengaños que le ha ofrecido la política, á la incertidumbre, á la carencia de toda dirección, á la falta de consejo y de guías en quienes pueda depositar su confianza. Bastaría quizá una excitacion, una palabra de aquellos elementos sociales que conservan intacto su prestigio, para que el cuerpo electoral cobrase la actividad y vigor de que carece.

¿Por qué no ensayar ese remedio en las próximas elecciones? Madrid podría dar un gran ejemplo, y con provecho suyo y del país poner la primera piedra en una buena obra. Ninguna otra ciudad espere tal suma de fuerzas aplicables á semejante fin, ninguna tantas inteligencias, tantas voluntades dignas todavía de la confianza pública. No por otra causa que por ser Madrid la capital de España, pero al menos por esa, los altos intereses morales y económicos de la nacion están aquí representados mejor que en parte alguna.

No hace mucho tiempo que á propósito de una lucha eminentemente política, las elecciones de diputados, germinó en el Círculo de la Union Mercantil una idea, de la que podría hacerse más oportuna y más extensa aplicacion á la próxima contienda. Aquello no era en rigor la misma cosa, pero ofrece cierta analogía con lo que ahora indicamos. Y si entonces fué inútil el disputar el campo á los partidos, los cuales tenían ya comprometidos casi todos los votos que se solicitaban para la candidatura del comercio y la industria, de seguro que hoy daría un resultado más lisonjero la accion de esos elementos y de otros muchos que no podían ni debían intervenir, como tales colectividades, en batallas de carácter político.

Ahí está el mismo Círculo de la Union Mercantil; el Fomento de las Artes; la Sociedad Económica; el Ateneo; el Colegio de Abogados; la Liga de Contribuyentes; la Asociación de Propietarios. En el seno de esas corporaciones se encierra la representación más genuina de todos los intereses del pueblo de Madrid: que cada una de ellas designara uno ó dos individuos; que los designados así constituiran un comité electoral, extraño por completo á la política; que este comité propusiera una candidatura, sosteniéndola con calor por su propio esfuerzo y por la ayuda de la prensa, que de nuestra parte no habia de faltarle un solo instante, y es muy probable que la capital de España viera salir de las urnas la base de un buen ayuntamiento, ó siquiera una minoría respetable capaz de poner coto al desbarajuste de la administración municipal.

Sólo despues de haber asistido al fracaso de una tentativa semejante, deberíamos desesperar del remedio. Entre tanto, tenemos todos el deber de confiar aún y de trabajar con empeño, siendo los más obligados á cumplirlo aquellos que representan grandes fuerzas sociales y pueden crear corrientes poderosas de opinion. Animo, pues, y á luchar. Se trata de un combate en el que hasta la derrota procuraría honra á los combatientes; se trata de saber si España es ó no un país apto para gozar de las instituciones y libertades modernas.

## FILIPINAS.

Llegan á nosotros satisfactorias noticias de Filipinas, donde la riqueza y la prosperidad pública aumentan notablemente, sobre todo desde que el desestanco del tabaco ha producido tan excelentes resultados. En corroboracion de lo que decimos, nuestro buen amigo el Sr. D. José de la Herrán, cuyo nombre es recordado hoy mismo con grande aprecio en aquella remota tierra, donde prestó tan señalados servicios, nos facilita un dato de mucha estima. Tal es la Memoria publicada por el Banco español filipino en Enero de este año, cuyo documento nos prueba que desde el año anterior ha aumentado en un millon de duros el importe del balance que presenta á sus accionistas aquel importante establecimiento, á lo cual tambien contribuye el acierto con que desempeña su cometido la junta de gobierno que preside el Sr. D. José J. de Inchausti, persona de gran respetabilidad.

Nos congratulamos, pues, del satisfactorio aspecto que presenta aquella apartada region, y esperamos que continúe prósperamente la senda de progresos que allí es cada día más amplia y segura.

### Recorte:

«Con motivo de la ausencia del Sr. Romero y Robledo y de los proyectados viajes del Sr. Cánovas del Castillo y de otro personaje del partido conservador-liberal, cuyo nombre se reserva, dice *El Estándar*:

«La verdad es que machacar en hierro frio y hacer la oposicion en el presente estado de cosas, cuando las palpitaciones de la opinion y las oscilaciones parlamentarias nada significan, equivalen á lo mismo, y por lo tanto es ya inútil que el partido liberal-conservador malgaste la elocuencia y patriotismo de sus hombres eminentes, que deben reservarse para mejor oportunidad.

«El partido liberal-conservador, que tiene distinto criterio del fusionismo en la manera y forma de cómo se debe llegar al poder, no debe tampoco reventar sus pulmones en la controversia diaria con un gobierno ya juzgado y conocido en todo el país.

«Plaza al Sr. Sagasta, plaza al señor Montero Rios, plaza al Sr. Martos y al Sr. Moret!...

«Dejadlos en sus tareas; eso es lo que procede!

«Los liberales-conservadores debemos anticiparnos las vacaciones de verano, que se presenta hermoso.»

Ya se van los quintos, madre, Por la puerta de Alcalá. Madre, ya se van los quintos... LA MADRE. ¡Lo malo es que volverán!

### LA DINAMITA EN INGLATERRA.

Los periódicos de Londres han publicado la nota siguiente, relativa á las prisiones de estos últimos días, que evidentemente emana de fuentes oficiales:

«Sabemos que la policia ha cogido á varios individuos detenidos estos últimos días, documentos que se refieren á las conspiraciones de la dinamita en América. Se cree que el plan de los conspiradores era el que propuso hace algun tiempo O'Donovan Rossa, y que consistía en procurarse habitaciones en algunos barrios de Londres, y en producir á una señal dada en todos los puntos á la vez una explosion que arruinara una gran parte de la capital.»

La policia está ya persuadida de que no existe en aquella capital una fábrica de nitro-glicerina como la que se ha descubierto en Birmingham; pero tiene la seguridad de que hay en Londres un depósito considerable de materias explosibles. Todos los esfuerzos de la policia tienden ahora á descubrir ese depósito, á fin de evitar una explosion en cualquier punto de la capital.

Los diarios de Londres hablan de dos nuevas prisiones. En Glasgow la policia

ha prendido á un individuo que parece ser padre del doctor Gallagher, á quien se prendió el viernes en Londres, y en cuyos bolsillos se encontró una suma considerable de billetes ingleses y americanos.

La segunda prision se ha operado en Londres. Llámase el preso John Kirton. Habia llegado hace algunos dias de América y opuso viva resistencia á los agentes que fueron á prenderle. Los papeles hallados en su domicilio, prueban de una manera evidente que era uno de los personajes complicados en la obra de destrucción de los fenianos. John Kirton es irlandés de nacimiento; pero habia vivido algunos años emigrado en América.

La prision operada en Birmingham, de Whitehead, el propietario del almacén donde se habia establecido una fábrica de nitro-glicerina, parece como el prólogo de descubrimientos importantes.

Asegúrase que la policia tiene ya noticias, segun las cuales Whitehead y los individuos presos últimamente se hallan complicados en la explosion del palacio de Westminster.

La policia está en la pista del individuo que llevó de Birmingham á Londres la materia explosible, y se cree que Whitehead y sus compañeros forman parte de la asociacion á que pertenecen los asesinos de lord Cavendish.

Temeroso de que los fenianos pretendan vengar la prision de Whitehead, el alcalde de Birmingham ha reclamado el auxilio de las autoridades militares.

La policia de Manchester, sabedora de que se trataba de destruir por medio de la dinamita la casa-ayuntamiento, ha tomado severas medidas para evitar todo atentado.

Todas estas medidas extraordinarias hallan su explicacion en el hecho de que en el corto espacio de tres días,—miércoles, jueves y viernes,—la policia ha descubierto en varias ciudades de Inglaterra más de 500 libras de nitro-glicerina, descubrimiento que ha producido viva emocion en los círculos fenianos é irlandeses de América.

El *Irish World* defiende con nuevo ardor la causa de la dinamita y aconseja á la convencion irlandesa, que vá á reunirse á Filadelfia, que se declare en favor de la obra de destruccion.

O'Donovan Rossa ha declarado que el partido de la dinamita vá á llevar dificultades sin cuento á Inglaterra y que recibe para esto sumas considerables.

El socialista Mort, por su parte, acaba de publicar un manifiesto que será traducido á todas las lenguas europeas. El documento en cuestion declara que los revolucionarios sin distincion de nacionalidades están unidos contra la monarquia; que no tolerarán ninguna coronacion en el futuro, y que esta decision es aplicable, así á la coronacion del czar, como á la del príncipe de Gales.

### MONTES PÚBLICOS

Precedida de un razonado preámbulo ha publicado la *Gaceta* una importante real orden del ministerio de Fomento dictando reglas para que no sea la propiedad pública objeto de detenciones ó abusos y de impedir que se resuelvan con distinto criterio cuestiones de igual naturaleza por los funcionarios de la Administración provincial.

Hé aquí las mencionadas reglas:

1.° Que los gobernadores de las provincias mantengan al Estado, los pueblos ó los establecimientos públicos, en la posesion de todos aquellos terrenos montuosos comprendidos en las relaciones dadas por los Ayuntamientos en la clasificacion del año 1859 ó en el catálogo de 1862, y en que se hayan ejercido actos posesorios por sus respectivos dueños ó por la Administración:

2.° Que si se dedujeran reclamaciones particulares, fundadas en informaciones posesorias, ya pretendiendo la exclusion de terrenos montuosos del catálogo; ya en los expedientes de deslinde ó de señalamiento de zona de terrenos confinantes con montes públicos, tengan presente los ingenieros jefes de los distritos forestales en sus informes, propuestas y operaciones, así como las corporaciones municipales y provinciales en sus dictámenes; y los gobernadores civiles en las providencias que dictaren, que dichas informaciones posesorias no tienen valor ni eficacia alguna legal si no se acredita por ellas la posesion no contradicha durante treinta

años, á ciencia y paciencia de los dueños de los predios, sin cuya circunstancia no puede aprovechar á los reclamantes:

3.° Que aun en el supuesto de que por informaciones se acredite la posesion durante los treinta años, procuren las corporaciones interesadas, los ingenieros jefes y los gobernadores civiles allegar á los expedientes cuantos títulos, documentos ó certificaciones demuestren que la Administración ha ejercido actos posesorios, tales como subastas de aprovechamientos, denuncias ú otros inductivos de que ha sido interrumpida la posesion alegada, en cuyo caso ésta debe reputarse clandestina é ineficaz:

4.° Que teniendo en cuenta las disposiciones que preceden, no dejen los ingenieros y gobernadores de considerar como públicos los terrenos montuosos que no hubieren perdido tal carácter por resolucion firme en la via gubernativa, ó por competente decision de los tribunales ordinarios, sin perjuicio de que al resolver sobre las reclamaciones que se deducan, se reserve á los particulares el derecho de recurrir en la forma procedente:

5.° Que si en las relaciones de los bienes de los pueblos formadas por los Ayuntamientos se notare la omision de algun monte comprendido como público en los documentos citados anteriormente, procedan los gobernadores de las provincias á instruir los oportunos expedientes para depurar la razon por la cual dichos predios hayan pasado al dominio privado; y si ésta no resultase ser legal y justa, segun el título en que se funde, se exija á quien corresponda la debida responsabilidad por haber descuidado la defensa de los intereses públicos, pasando el tanto de culpa á los tribunales de justicia contra los autores de cualquier falsedad ó hecho punible que se hubiese cometido:

6.° Que cuando resultare bien acreditada la posesion de los particulares en daño del Estado, los ingenieros del respectivo distrito remitan inmediatamente una Memoria documentada con cuantos datos y antecedentes puedan adquirir, á fin de que por este ministerio, de acuerdo con el de Hacienda, se proceda á deducir las oportunas demandas de reivindicacion, ante los tribunales ordinarios.»

### INIQUIDADES EN IRLANDA.

Dos palabras sobre la Irlanda contemporánea. La historia de este desgraciado país es fecunda en toda clase de acontecimientos, y hace cerca de un siglo que todas las naciones tenían sus miradas fijadas en él. Hoy más que nunca está llamando la atencion de Europa que sigue con verdadera simpatía la lucha de este pueblo oprimido contra Inglaterra su opresor.

En 1780, Inglaterra decretó la union definitiva de Irlanda con el reino de la Gran Bretaña, y abolió así por completo la nacionalidad de aquel país. Hasta entonces, aunque sometida á Inglaterra, Irlanda habia vivido de su vida propia. Es verdad que despues los irlandeses tenían la facultad de enviar diputados al Parlamento de Londres, pero esta facultad era completamente ilusoria, si se tiene en cuenta que solo los protestantes tenían el derecho de eleccion y representacion y que las siete octavas partes de los irlandeses eran católicos.

Desde esta época, Irlanda ha reclamado constantemente la emancipacion de los católicos y la revocacion de la union. Durante el ministerio de Robert Peel, en 1829, Irlanda obtuvo la reivindicacion de sus derechos, pero continúa la lucha por el triunfo de la revocacion de la union y el pueblo irlandés persistirá hasta el día del triunfo.

La historia de esta última lucha y de esta reivindicacion parcial de los derechos de Irlanda, hace resaltar un gran nombre, el de O'Connell, orador querido de los irlandeses y que por poco consiguió ser su libertador.

En 1825 O'Connell fué enviado al Parlamento inglés que examinaba el estado de Irlanda, y defendió enérgicamente la causa de sus compatriotas. En 1828 fué elegido miembro del Parlamento; rehusó prestar el juramento protestante, por cuya razon su eleccion fué anulada por dos veces. En 1829 obtuvo el *bill* de emancipacion.

Pero O'Connell no se hallaba satisfecho de esta primera victoria; queria una justicia completa y no descuidó nada para alcanzarla por los medios legales. La





- 10381 Una sábana y un vestido. 15
- 10385 Seis sillones de rejilla. 60
- 10386 Dos mantillas. 60
- 10391 Un rosario y una sortija. 16
- 10421 Una chaqueta. 15
- 10459 Seis sillones de rejilla. 60
- 10470 Dos cabos de lana. 45
- 10484 Un cordero. 12
- 10509 Una colcha. 9
- 10513 Un teruo. 30
- 10528 Una pulsera y unos zarcillos. 8

Nota.—Toda persona que tenga apartadas prendas de subastas anteriores y no pasen á recogerlas se procederá á la venta.  
Jerez y Marzo 15 de 1883.—Cristóbal Saenz y C.<sup>a</sup>

**Arrendamientos.**

Se arrienda la casa calle del Baño viejo, núm. 4.—En la calle Larga, núm. 33, darán razón.

Se arriendan las casas calle Larga, núm. 36, Ancha, núm. 7 y Rui López, 5.—Darán razón, Tornería, núm. 3.

Se alquila el piso bajo de la casa calle del Salvador, núm. 3.—En la calle Larga, núm. 34, darán razón.

Se arrienda desde hoy un partido en la casa calle Misericordia, núm. 5, y una casa propia para una ó dos familias en la calle de las Cabezas, núm. 5, y otra en la calle Caracul, núm. 8, y desde San Juan en adelante otra casa en la calle Fontana, núm. 3.

Para verlas y tratar de su ajuste, acúdase á la plaza de San Lucas, almacén. 30-3

**CRÉDIT VIAGER**

(CRÉDITO VITALICIO.)

FUNDADO EN 1854.

Fondo de garantía 32 MILLONES DE PTAS. Seguros realizados 241 MILLONES DE PTAS. Seguros pagados. 42 MILLONES DE PTAS.

DOMICILIO SOCIAL: 92, RUE RICHELIEU, PARIS.

PÓLIZAS DE 1.000 PESETAS REEMBOSABLES POR SORTEO Á 10.000 PESETAS.

DE UNO Á SETENTA AÑOS.

El suscriptor tiene la seguridad de recibir tantas veces 10.000 pesetas como contratos haya suscrito. Por cada póliza de 10.000 pesetas, el suscriptor puede pagar á su elección, ó una prima única de 1.050 pesetas (de esta suma 50 pesetas se aplican á derechos de timbre y de contrato), ó 20 primas anuales de 80 pesetas cada una, pagaderas la primera al suscribirse y las demás anualmente, con la facultad para el suscriptor de anticipar los pagos, obteniendo el beneficio de un descuento de 3 1/2 por 100 anual sobre las cantidades que anticipa.

Los suscritores que opten por el abono de 80 pesetas anuales tienen el mismo derecho al sorteo que los que hayan satisfecho 1.050 pesetas de una sola vez. Al salir premiadas sus pólizas, se les reembolsarán 10.000 pesetas, descontando las primas que adeuden. Todos los contratos son reembolsables á 10.000 pesetas por medio de sorteos anuales ajustados al cuadro que acompaña á cada póliza. Los sorteos se celebran el 1.º de Julio de cada año en el domicilio social del CREDIT VIAGER. El pago de las pólizas premiadas se verificará el 1.º de enero de cada año. Todo portador de una póliza puede asistir al sorteo. El primer sorteo se verificó el 1.º de Julio de 1882, siendo reembolsadas el 1.º de enero de 1883 las pólizas premiadas. El segundo sorteo se verificará el 1.º de Julio de 1883. La suscripción a estas pólizas no exige ninguna formalidad ni presentación de documento alguno, siendo al portador y transmisibles á voluntad de su dueño.

Además, en todo tiempo el CREDIT VIAGER podrá, á petición del suscriptor, comprarle su póliza. El precio de compra comprenderá el total de las sumas pagadas por el suscriptor aumentado de los intereses calculados á razón de 3 1/2 por 100 al año. EL CREDIT VIAGER está también autorizado á prestar á los suscritores, previo reconocimiento de los títulos, á razón de un 5 por 100 de interés anual, hasta el 90 por 100 del valor de sus pólizas; es decir, hasta el 90 por 100 del total íntegro de las cantidades pagadas con el aumento de los intereses á razón de 3 1/2 por 100 al año.

El suscriptor de una póliza sobre la cual se haya hecho un préstamo, conserva todos sus derechos á los sorteos y reembolsos de 10.000 pesetas. El CREDIT VITALICIO ha sido fundado por Decreto de 29 de marzo de 1854. En virtud del art. 3.º del mismo está obligado á presentar cada semestre un extracto de su situación al Gobierno, bajo cuya vigilancia opera.

Las pólizas del CREDIT VIAGER tienen en todo tiempo, como garantía de su reembolso, inmuebles, acciones del Banco de Francia, préstamos hipotecarios, bonos del Tesoro y fondos públicos. La Compañía es propietaria, entre otros inmuebles, del magnífico Hotel Continental de París.

Por medio de las pólizas de seguro reembolsables de 10.000 pesetas, todo suscriptor ó sus herederos recibirán el importe íntegro de las expresadas 10.000 pesetas, no habiendo desembolsado más de 1.050 pesetas ó 20 anualidades de 80 pesetas. Por 10 pólizas por las cuales habrá satisfecho 10.500 pesetas ó 20 anualidades de 800 recibirá 100.000.

Por 100 pólizas que le habrán costado 105.000 pesetas ó 20 anualidades de 8.000, recibirá UN MILLON de pesetas. El suscriptor puede pagar á su elección 1.050 pesetas de una vez ó 20 primas anuales de 80 pesetas. En uno y otro caso tiene los mismos derechos al sorteo anual y al reembolso de 10.000 pesetas.

Para prospectos y detalles, dirigirse

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA, Fuencarral, 18, entresuelo, MADRID.

EN JEREZ, SR. D. V. CARVAJAL, CORRESPONSAL, ZARAGOZA, NUM. 17.

**INJECTION BROU**

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Evitar el método). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, farmacien, successeur de BROU, rue Richelieu.

**PASTA PECTORAL**

del DR. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran coqueillo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta PASTA PECTORAL.

**LA TOS** ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgarro y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

**ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE**

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos; y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

**PILDORAS DE BRISTOL.**



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

**RECIBOS PARA EL GOBRO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS. SE VENDEN EN LA Librería calle Larga, núm. 33.**

**FABRICA DE FIDEOS**

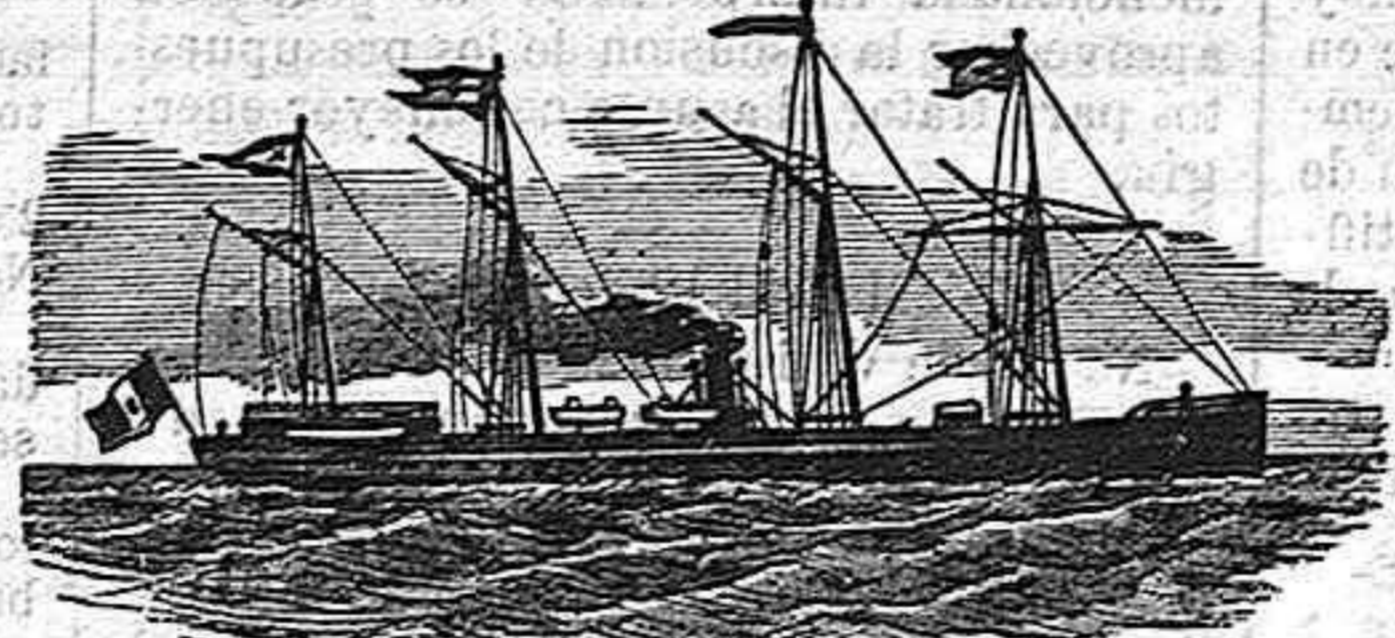
Nuestra Señora del Rosario

DE MANUEL REMBADO

CARTUJA, 7 Y COLON, 4.

Su dueño participa al inteligente público de esta ciudad que además de las pastas corrientes elabora la mayor perfección, por haber recibido moldes nuevos, las clases siguientes: Puntetas, estrellas, andarines, cabello de ángel, cortadillos, etc., etc.

**SOCIEDAD GIO: BATTALAVARELLO Y C.<sup>a</sup>**



DE CADIZ

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

ADMITIENDO PASAJE PARA TALCAHUANO, VALPARAISO, CALDERA, ARICA Y CALLAO, CON TRASBORDO EN MONTEVIDEO.

EL VAPOR CORREO ITALIANO

**COLOMBO,**

CAPITAN DON M. CAFFARENA,

SALDRA EL 7 DE MAYO.

Admite carga y pasajeros.—Consignatarios en Cádiz, Ahumada, 7, SRES. ODERO Y FERRO.

Representante en Jerez, D. MANUEL MENDOZA Y JUNCO, Carpintería alta, núm. 9.

Agua y Polvos Dentífricos DEL **DOCTEUR ERRE** de la Facultad de Medicina de Paris 8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías

**EL CENTRO.**

En la cervecería de este nombre, situada en la calle Lancia, núm. 29, se encuentran de venta desde hoy vinos legítimos de esta, á los siguientes precios:

- MACHARNUDO. Vino soleras palo cortado viejo BOTELLA 8 rs.
- LAS ONCE. » » amontillado fino. » 7 »
- AMONTILLADO. » » corriente. » 6 »
- JEREZ. » » Jerez seco. » 4 »

Los anteriores precios se entienden sin casco, por los que se cobrará UN REAL, abonando igual cantidad al ser devueltos. 15-4

**GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN**  
Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco.  
PRECIO: 12 REALES.  
Evitar en el rotulo, firma Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

**LIBROS Y CUADERNOS DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS. RAYADOS. Librería Larga, núm. 33.**

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS **RICORD FAVROT**  
Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Echinacea y la acción anti-blenorrágica de la Copaiba. No causan el estomago ni diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes, el cañero de la vejiga y la incontinencia de orina.—Precio: 22 rs frasco.  
A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curación y evitar las recaídas.—Precio: 16 rs frasco.  
VERDADERO JARABE DEPURATIVO **RICORD FAVROT**  
Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.  
DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.  
Único propietario de las formulas auténticas; por tanto, toda imitación anunciada o vendida con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación.  
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

**CAPSULAS y GRAGEAS del Doctor CLIN**  
De Bromuro de Alcanfor  
Laureado de la Facultad de Medicina de Paris.—PREMIO MONTYON.  
Las Capsulas y las Grageas del Dr Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon nervioso, Espasmos, Palpitaciones, en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos vulsiones, Viragos, Váridos, Alucinaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, de las Vías urinarias, y para calmar las excitaciones de todas clases.  
Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C.<sup>a</sup> y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

**LICOR BREA Ó ALQUITRAN-MÚNERA.**  
Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrofulas y demás afecciones de piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.  
NOTA.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le hicimos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.  
ESTOMACAL MÚNERA. Contra todas las enfermedades del estomago.—30 rs. caja.  
PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA. Purgante depurativo vegetal. 2, rs. caja.  
En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona

**PILDORAS DE LOURDES.**  
PURGANTES ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS.  
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.  
Se venden á 6 rs.  
les caja en las principales farmacias y se remiten por el correo á cambio de sellos.—Depósito: DR. MORALES, CARRETAS, 39, MADRID

**REBAZO.**  
Se vende á 12 rs. fanega en la plaza de Plateros, estereria. 30-14

**GORDALES.**

En el antiguo despacho de aceitunas, calle de la Doctrina, núm. 4 (bodega), se acaba de recibir una nueva partida de las legítimas gordales, á los módicos precios de 5 y 6 rs. el medio.

Estas si que son muy especiales, pues no están cocidas ni en Reina, como le llaman, sino con su verdadero gusto.

Horas de despacho: de doce á cuatro de la tarde.

PRECIOS DE COMISIONISTA.  
**D. BERNARDO GUNDERSEN** dueño exclusivo de la Gran **JOYERIA Y RELOJERIA INGLESA** y almacén al por mayor y menor de Joyas, Relojes, Optica y Bronces de lujo, PLAZA DE SAN ANTONIO, NUM. 7. C A D I Z  
pone en conocimiento de su numerosa clientela de esta ciudad y su provincia, que han llegado á su establecimiento las grandes cantidades de géneros de última novedad en alhajas de oro y plata, de muy buen gusto y calidad, advirtiéndole que no hay otro en España que pueda ofrecer la misma clase de alhajas á precio tan barato, pues se vende aquí al mismo precio que otros lo tienen que comprar, que es al **PRECIO DE COMISIONISTA.**  
JOYAS DE ORO Y PLATA DE LEY.